



M e m o r i a d e s c r i p t i v a
que se acompaña a la solicitud de una patente de
invención por veinte años en España
a favor de
Don José M^a Varela Cortés.
residente en Madrid.

por

«Mejoras en la fabricación de piezas refractarias de todas
clases, con resistencia para las más altas temperaturas. Grupo
8^o, clase 72.

=====

La fabricación de productos refractarios, tal como ahora
se efectúa, adolece de varios defectos, pues por no resistir al-
tas temperaturas, se deshacen al estar en contacto con el agua
fría.

Preocupado por ello el que suscribe, después de muchas
pruebas y ensayos prácticos, ha conseguido mejorar tal fabri-
cación, por lo que solicita la correspondiente patente de in-
vención conforme al artículo 4^o de la vigente Ley de Propie-
dad Industrial.

Para la fabricación de los artículos refractarios a
que vengo refiriéndome, recorro a la composición de las siguien-
tes primeras materias, por cada cien litros de agua:

De tierra refractaria, de 1 ^a calidad.....	60%
De Sílice.....	45%
De arena o cuarzo.....	20%
De carbonato de calcio y yeso.....	0'5%
De cloruro de sodio.....	0'25

Si la tierra refractaria es demasiado fuerte, puede suprimir-
se el cloruro de sodio.

Según sea la calidad de las materias primas mencionadas,

puede ser alterada en mas o menos cualquiera de las partes que integran la composición, al objeto de conseguir el máximo grado de resistencia.

Mezcladas convenientemente las repetidas primeras materias con el agua necesaria, se somete el conjunto a la oportuna cocción, en hornos o aparatos apropiados, quedando obtenido el producto en condiciones de extraordinaria duración y resistencia.

N o t a.

En resumen: Reivindicado como de mi única y exclusiva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España «Mejoras en la fabricación de piezas refractarias de todas clases, con resistencia para las mas altas temperaturas», Grupo 8º, clase 72, para cuya fabricación de productos refractarios se hace la composición de las primeras materias que son: tierra refractaria de 1ª calidad, 60%, sílice, el 45%, arena o cuarzo, 20%, carbonato de calcio y yeso 0'5% y de cloruro de sodio, 0'25%, que mezcladas convenientemente con cien libros de agua, se somete el conjunto a la oportuna cocción, al objeto de conseguir el máximo grado de duración y resistencia, cuya operación de cocido se efectua en hornos apropiados; y cuya proporción de primeras materias puede ser alterada en mas o en menos según sea la calidad de ellas, y si la tierra refractaria es demasiado fuerte, puede suprimirse el cloruro de sodio.

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria y a los fines que se han determinado.

Madrid, 8 Octubre de 1926.

Por autorización del interesado.

En fe de lo cual

